

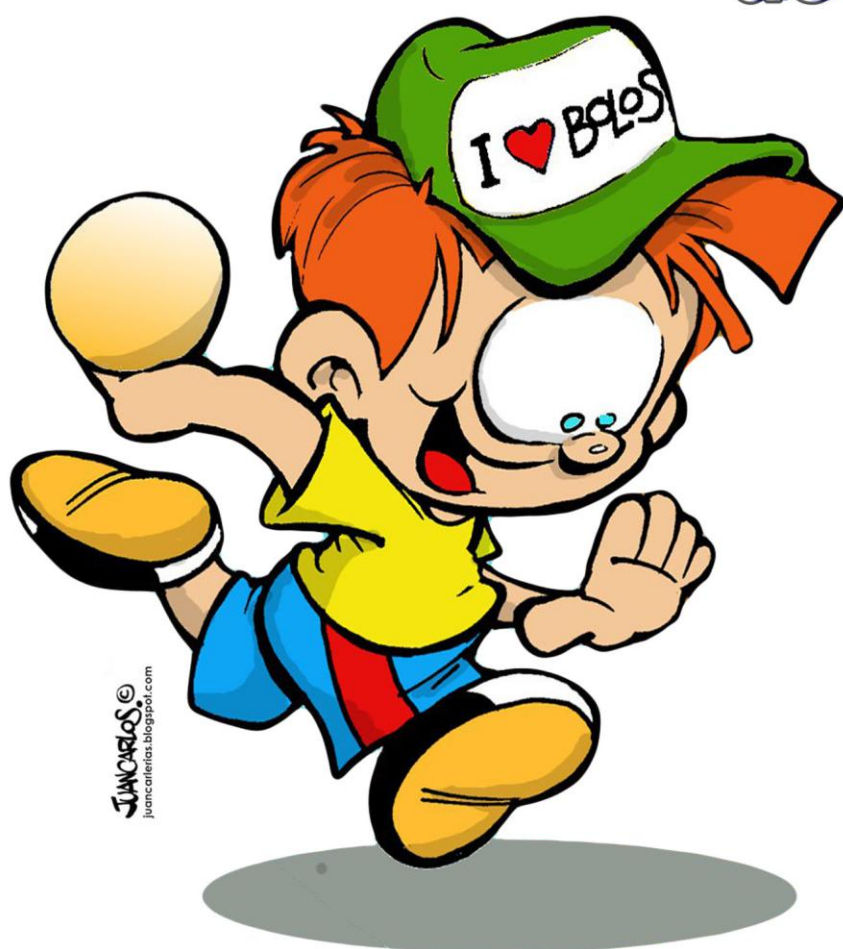
BASES

Juegos Deportivos de Bolo Andaluz

en la provincia de

Jaén

2019



Dirigido a Centros Educativos
con 5º y 6º Primaria y ESO

La Federación Andaluza de Bolos en colaboración con la Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, y con la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Jaén convoca el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS DE BOLO ANDALUZ EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

JUEGOS DEPORTIVOS DE BOLO ANDALUZ EN LA PROVINCIA DE JAÉN 2019

El subprograma de bolo andaluz (bolos serranos) se encuadra en los **juegos Deportivos de la Provincia de Jaén**, propuesta deportiva que la Diputación de Jaén promueve en la provincia, en colaboración con otras entidades, y forma parte del Programa de Deporte Escolar de la Federación Andaluza de Bolos (FAB).

Al amparo de las directrices que proponen organismos internacionales, como la UNESCO y la Unión Europea, y en el ámbito más cercano, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, la FAB presenta un programa global que persigue que escolares, del área donde tradicionalmente está asentado el juego y que puedan tener disponibilidad de las instalaciones y del material deportivo necesario, conozcan y practiquen este deporte tradicional.

Dentro del programa **“Campeonatos de Andalucía de Bolo Andaluz Base”** se plantea la posibilidad de la participación voluntaria de los jugadores y jugadoras finalistas en los juegos Deportivos en dichos campeonatos, representando al club que ha colaborado con su centro en la asistencia técnica y formativa.

CESIÓN DE MATERIAL DEPORTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS PARTICIPANTES

La Federación Andaluza de Bolos, en convenio con la Fundación Caia Rural de Jaén, promueve la Escuela de Bolo Andaluz (EBA). Desde la EBA se coordinan todas las acciones formativas relativas a la divulgación, promoción y práctica de los bolos serranos en distintos ámbitos y grupos sociales, con especial vinculación al deporte en edad escolar.

La EBA, además, está adscrita al Plan de Deporte Escolar de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Para esta temporada, la EBA prevé la cesión de material deportivo adecuado a los centros que participen en los juegos Deportivos de la Provincia de Jaén, además de asesoramiento técnico para la adecuación de las instalaciones deportivas de dichos centros a la práctica de los bolos serranos. Además, se oferta la presencia de monitores y profesores de la EBA en institutos y colegios, para las actividades de iniciación que requiere el desarrollo del juego. La finalidad es que los propios centros promuevan la práctica del deporte autóctono dentro de sus programas formativos.

CLUBES COLABORADORES

Como asistencia necesaria para el desarrollo del programa, los clubes deportivos adscritos a la Federación Andaluza de Bolos colaborarán con los centros inscritos en función de cercanía geográfica y número de centros inscritos. La asistencia de los clubes consistirá en la cesión y facilidad de acceso de los centros a las instalaciones deportivas, cesión de material deportivo para las prácticas y competiciones de los escolares y el asesoramiento técnico por parte de técnicos, monitores o deportistas experimentados pertenecientes a dichos clubes al profesorado y escolares inscritos en el programa.

Los clubes colaboradores son:

- C.D. de Bolos Serranos El Trillo (Hornos de Segura)
- C.D. de Bolos Serranos El Yelmo Grande (Cortijos Nuevos)
- C.D. de Bolos Serranos Picorzo (Orcera)
- C.D. de Bolos Serranos San Francisco (Arroyo del Ojanco)
- C.D. de Bolos Serranos Los Reales (Beas de Segura)
- C.D. de Bolo Andaluz Miller (Miller – Santiago y Pontones)
- C.D. de Bolo Andaluz El Ángel (Villanueva del Arzobispo)
- C.D. de Bolo Andaluz Sierra de las Villas (Mogón-Villacarrillo)
- C.D. de Bolo Andaluz El Ferial (La Caleruela-Villacarrillo)
- C.D. de Bolos Alcoray (Chilluévar)

C.D. de Bolos Serranos Sierra Cazorla (Cazorla)

C.D. de Bolos Serranos El Campillo (Arroyo Frío-La Iruela)

JUEGA Y DISFRUTA

Los Juegos Deportivos de Bolo Andaluz en la Provincia de Jaén están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos.

Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ella.

1. OBJETIVOS

* Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la provincia de Jaén, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.

* Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra provincia dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.

* Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

* Promocionar y divulgar el deporte tradicional y autóctono entre los escolares de la provincia de Jaén.

2. PARTICIPANTES.

* Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes.

* Los clubes sólo podrán presentar equipos si ningún centro de enseñanza del municipio donde tenga su sede social presenta equipo en una determinada categoría.

3. MODALIDADES DEPORTIVAS:

Para la presente temporada se convocan las siguientes deportivas:

- Bolo Andaluz Individual Valle (3 mingos).
- Bolo Andaluz Individual Montaña (1 mingos).

4. CATEGORÍAS

Las categorías convocadas para cada deporte serán:

* Alevín Mixto. Fecha de nacimiento de 2006–2007 (5º y 6º de Primaria).

* Infantil Masculino y Femenino. Fecha de nacimiento de 2005 y 2006 (1º y 2º de la ESO).

* Cadete Masculino y Femenino. Fecha de nacimiento de 2003 y 2004 (3º y 4º de la ESO).

5. INSCRIPCIÓN

La formalización de la inscripción en los **Juegos Deportivos de Bolo Andaluz en la Provincia de Jaén** se realizará a través de la Federación Andaluza de Bolos.

Federación Andaluza de Bolos

Avda. Ximénez de Rada, 2
23470 Cazorla (Jaén)

Oficina (atención al público)

Avda. Ximénez de Rada, 2
Cazorla
Horario: de lunes a jueves, de 18 a 21 h.

E-mail: andaluzadebolos@gmail.com

Tfno: 953 47 18 94 **Móvil:** 695 481 332

Web: andaluzadebolos.org

Todos los centros educativos que quieran participar en la Fase Provincial de esta competición podrán inscribir un máximo de seis jugadores/as en cada categoría y modalidad (hasta 12 en alevines, hasta 24 en infantiles y hasta 24 en cadetes), y será el encargado de inscribirlos en la Federación Andaluza de Bolos, para lo cual cada una abrirá un plazo de inscripción.

La formalización de la inscripción en los **Juegos Deportivos de Bolo Andaluz en la Provincia de Jaén** se realizará de manera diferenciada para cada una de las fases en las que se lleve a cabo esta competición, suponiendo en todo caso la aceptación de estas Bases y las Normas que las desarrollen en cada comarca.

6. AYUDAS ECONÓMICAS

Las competiciones en Fase Centro serán organizadas en su totalidad por los centros de enseñanza en colaboración con el club colaborador que le corresponda.

Las competiciones en Fase Provincial serán organizadas en su totalidad por el Servicio de Deportes del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con la FAB. Los gastos que ello conlleve serán sufragados en su totalidad por la Diputación Provincial de Jaén y la FAB.

7. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES

Todos los participantes en los **Juegos Deportivos de Bolo Andaluz en la Provincia de Jaén** serán beneficiarios de la póliza de accidentes colectivo que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos. Los deportistas que participen en la fase provincial se beneficiarán, además, de un seguro individual que la Federación Andaluza de Bolos tiene establecida para los deportistas que participen en programas deportivos de la misma, lo que supone obtener la licencia deportiva con el club colaborador del centro inscrito, que les permitirá la participación en las pruebas del programa deportivo oficial de bolo andaluz base, tanto regional como nacional, si así lo desean (adscripción voluntaria).

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

ADVERTENCIA: Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.

8. PREMIOS DEPORTIVOS

Concluida la Fase Provincial, la Diputación y la FAB entregarán un Trofeo a los equipos Campeones y Subcampeones de las competiciones organizadas en este ámbito (una por modalidad y categoría, en total 20) y medalla a todos sus integrantes.

Individualmente, obtendrán medalla los tres primeros clasificados en cada categoría y modalidad. Los campeones obtendrán, además, diploma acreditativo, que se entregará en la Gala Andaluza de los Bolos (deporte base).

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

* Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primera instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.

* Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.

* Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.

* La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 24 horas de antelación a su celebración. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial.

* Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por la Comisión Única para los JDPJ de Bolo Andaluz.

10. FASES DE LA COMPETICIÓN

El desarrollo de esta competición discurrirá en dos fases: una Fase de ámbito local (centros) y una Fase de ámbito Provincial. Las normas a aplicar y su organización son las siguientes:

10.1 FASE DE CENTROS

Esta fase se desarrollará en el ámbito propio de cada centro escolar inscrito. Su organización corresponderá al propio centro, en colaboración con el club que le corresponda.

Para la selección de los alumnos, el centro, de acuerdo con el club colaborador, seleccionará de tres a seis niños y de tres a seis niñas para cada equipo. La selección de los jugadores y jugadoras que conformen los equipos de cada centro, se realizará mediante un concurso con el sistema de "bolos corridos" (clasificación derivada de la suma de un determinado número de lanzamientos por participantes). En cada una de las modalidades cada centro presentará cuatro niños y cuatro niñas, siempre que el número de alumnos matriculados lo permita.

10.1.1 Formalización de la inscripción.

Se abrirá un plazo de inscripción, para que todas aquellas entidades interesadas en participar en estos Juegos, puedan inscribirse. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la FAB realizará una convocatoria de todas las entidades inscritas para celebrar una jornada técnica dirigida a los profesores de educación física de los centros inscritos y la selección de su correspondiente Comisión.

La federación Andaluza de Bolos será la encargada de recepcionar esta documentación devolverá a cada entidad, sellada por la FAB, una relación de los equipos inscritos por ella.

Finalizada la fase de centros, las entidades inscritas tendrán que enviar una relación de deportistas seleccionados para cada uno de los equipos que presente. La Federación Andaluza de Bolos será la encargada de recepcionar esta documentación devolverá a cada entidad, sellada por la FAB, una relación de los deportistas integrantes de los equipos inscritos por ella.

10.1.2 Comisión de JDPJ de Bolo Andaluz.

Habr  una Comisi n  nica para los JDPJ de Bolo Andaluz:

- * T cnico/a del Servicio de Deportes de la Diputaci n de Ja n.
- * T cnico/a o representante de la Federaci n Andaluza de Bolos.
- * Dos representantes de los centros educativos participantes en estos Juegos.
- * Dos representantes de los Clubes de bolos.

Todos los componentes de esta Comisi n dispondr n de voz y voto.

10.1.3 Organizaci n de la competici n.

En este  mbito, se realizar n competiciones por centros para todas las para la selecci n de los deportistas que conformar n los equipos de cada entidad.  stas deber n estar concluidas al menos una semana antes de la fecha en la que se celebre la fase provincial de cada categor a.

La organizaci n se reserva el derecho a poder modificar la estructura de estos Juegos Deportivos en funci n de las inscripciones recibidas.

10.2 FASE PROVINCIAL

Esta fase se desarrollar  en el  mbito provincial. Las competiciones o actividades que la conformen se establecer n en su normativa espec fica que se publicar  oportunamente.

10.2.1 Composici n de los equipos.

En la Fase Provincial los equipos deber n cumplir los siguientes requisitos:

- * Todos los deportistas componentes de un equipo deber n tener la edad correspondiente a la categor a en la que sean inscritos, no pudiendo participar deportistas de edades no contempladas en esta normativa.
- * Ning n jugador o jugadora podr  competir en m s de una modalidad de las establecidas. En el caso de que un centro no disponga de un m nimo de tres jugadores por equipo para afrontar la competici n por escuadras, los jugadores inscritos podr n participar a nivel individual.
- * Los equipos Alevines est n compuestos por un m ximo de seis deportistas, tres ni os y tres ni as, que compiten tanto por equipos (partidos eliminatorios de equipos de cuatro contra cuatro, formado por dos ni os y dos ni as en cada tirada, pudi ndose realizar sustituciones entre tirada y tirada) e individualmente (bolos corridos).
- * Los equipos Infantiles y Cadetes, tanto femeninos como masculinos, est n compuestos por un m ximo de seis deportistas, que compiten tanto por equipos (partidos eliminatorios de equipos de cuatro contra cuatro) e individualmente (bolos corridos).

II. DIRECTRICES SOBRE  TICA DEPORTIVA.

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formaci n integral de escolares, en esta competici n se deber n desarrollar tanto los niveles t cnico/t cticos de los deportistas como su formaci n en valores, con la intenci n de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecuci n de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los dem s y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la  tica deportiva:

- * Todos los grupos de deportistas deber n ir acompa ados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.
- * Todos los grupos de deportistas deber n ir debidamente equipados con uniforme y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.

* Es recomendable que todos los grupos de deportistas presenten el material deportivo necesario para el desarrollo de su participación (bolas), bien propio, bien cedido por el club colaborador.

* Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. Antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación.

* Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.

* Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).

* Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.

ANEXO

Normas Técnicas Específicas

Fase Centros

Para la selección de los alumnos que conformen los equipos, el centro, de acuerdo con el club colaborador, seleccionará un máximo de tres niños y tres niñas por modalidad en la categoría alevín, y un máximo de seis niños y seis niñas por modalidad en la categoría infantil.

Fase Provincial

Se realizará una competición en cada una de las modalidades y categorías.

El concurso por equipos se realizará mediante partidos eliminatorios en cada una de las modalidades y categorías. Los cruces se hará mediante sorteo puro (sin cabezas de serie) en cuadro fijo. Se realizará una fase previa, entre los equipos que les toque por sorteo, para completar cuadro de 4, 8 ó 16 dependiendo del número de centros participantes.

El concurso individual se realizará mediante clasificación por bolos corridos (el mismo número de tiradas por participantes) en cada una de las modalidades y categorías. Los participantes concursarán en la modalidad y categoría en la que el equipo al que pertenece está inscrito en el concurso de equipos.

Las **fechas** previstas son:

Categoría alevín (5º y 6º de Primaria): viernes 17 de mayo de 2019

Categoría infantil (1º y 2º de la ESO) y categoría cadete (3º y 4º de la ESO): viernes 24 de mayo de 2019

El **horario** previsto:

Todas las categorías: de 17:00 a 20:30 horas.

Sede:

Bolera Municipal de Cazorla